PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.8717876 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio nacional de aprendizaje Sena- Centro de industria y servicios del meta
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8717876
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/12/2025
OBJETO	ADQUIRIR Y SUMINISTRAR EQUIPOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE INDUSTRIA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025
CONTRATISTA	JANEIROSS SAS
CC o NIT	901824515
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de industria y servicios del meta, ubicado en el municipio de Villavicencio, cra 48 no.6-40, urbanización-Guayuriba para trámites administrativos y los establecidos en el estudio previo
FECHA DE INICIO	19/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 Dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$320.702.328
PRÓRROGA NRO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$320.702.328
FORMA DE PAGO	Abono cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	19/12/2025-29/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del estado S.a
NRO. DE PÓLIZA	30-44-101068175
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	19/12/2025

FECHA APROBACIÓN	19/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/12/2025	30/06/2026	$64.140.465,60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	19/12/2025	30/12/2028	$16.035.116,40
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	19/12/2025	30/06/2026	$32.070.232,80
Calidad del servicio	19/12/2025	30/06/2026	$$64.140.465,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTEADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	30-40-101025809		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	19/12/2025	30/12/2025	$284.700.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1Entregar los catálogos y fichas técnicas de los bienes o elementos que así lo requieran sin que ello genere costos adicionales para el contratante, en idioma castellano o con la respectiva traducción. No se aceptarán equipos genéricos o aquellos en que no pueda verificarse la marca del fabricante.	No se han entregado catálogos ni fichas técnicas, toda vez que la ejecución contractual no ha iniciado. La obligación será exigida y verificada una vez se levante la suspensión y se inicie formalmente la etapa de suministro, dejando soporte documental en el expediente contractual.	N/A
2.Asegurar que los precios unitarios deben incluir transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.	No ha sido posible verificar la inclusión de costos asociados al transporte, control de calidad y demás gastos inherentes, en razón a que no se ha iniciado la ejecución ni se han efectuado entregas. El contratista manifestó su aceptación de las condiciones económicas pactadas sin generación de costos adicionales para la Entidad.	N/A
3.Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta al almacén del Centro de industria y Servicios del Meta ubicado en el municipio de Villavicencio – Cra. 48 No. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba.	No se han realizado entregas en el Almacén del Centro de Industria y Servicios del Meta, debido a la imposibilidad material de ejecutar el contrato durante el periodo actual, situación que dio lugar a la solicitud y trámite de la suspensión contractual.	N/A

4.Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato	No aplica a la fecha, dado que no se han recibido bienes, productos o elementos susceptibles de verificación técnica o devolución. Esta obligación será exigible una vez se inicie la ejecución material del contrato	N/A
5.Responder por la vinculación de personal a nombre propio y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	No se ha evidenciado vinculación de personal ni ejecución de actividades por parte del contratista, en razón a que el contrato no ha iniciado su fase operativa. En consecuencia, no se generan responsabilidades laborales o solidarias para el SENA.	N/A
6.Realizar y reportar un cronograma donde se evidencia el tiempo de entrega previsto a fines que el supervisor adelante las gestiones necesarias para la recepción del mantenimiento y demás elementos.	El cronograma de entrega no ha sido presentado ni ejecutado, debido a que la ejecución se encuentra suspendida desde su fase inicial. Dicho cronograma será requerido y aprobado por la supervisión una vez se levante la suspensión.	N/A
7.Realizar la entrega de los equipos requeridos, de conformidad con las instrucciones que emita el supervisor.	No se han impartido instrucciones de entrega por parte de la supervisión, dado que no se han habilitado las condiciones técnicas y administrativas para el inicio de la ejecución contractual.	N/A
8.Poner en puesta y funcionamiento los equipos suministrados, para la cual deberá contar con un acta de recibo a satisfacción, en los términos que señale el supervisor.	No se ha realizado instalación, puesta en funcionamiento ni suscripción de acta de recibo a satisfacción, por cuanto no se han suministrado equipos ni iniciado la ejecución del objeto contractual.	N/A

9.Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	Las demás obligaciones inherentes al contrato no han sido exigibles a la fecha, en razón a que la ejecución material no se ha iniciado. La suspensión se solicita precisamente como medida preventiva para garantizar que dichas obligaciones se cumplan en condiciones técnicas, logísticas y administrativas adecuadas.	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** N/A	**Planilla nro.** N/A

NOTA

El contratista allegó de manera formal y oportuna las planillas correspondientes para la verificación y validación por parte del Supervisor del Contrato, conforme a los procedimientos y requerimientos establecidos por la Entidad.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Atendiendo las condiciones fácticas, técnicas y administrativas que rodean la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.8717876 de 2025, celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la empresa JANEIROSS S.A.S., cuyo objeto es adquirir y suministrar equipos destinados al desarrollo de las actividades de formación en los diferentes programas de la Coordinación de Industria del Centro de Industria y Servicios del Meta, esta supervisión considera procedente autorizar la suspensión temporal de la ejecución contractual.

De la verificación efectuada se constató que el objeto contractual involucra equipos y materiales de carácter especializado que requieren procesos de fabricación, importación o distribución sujetos a la disponibilidad del mercado. Durante el periodo actual, los principales proveedores y fabricantes se encuentran en cierre operativo por motivos de temporada decembrina, actualización de inventarios y cierre contable, situación que imposibilita materialmente la adquisición y suministro de los bienes requeridos.

Forzar la ejecución en las condiciones actuales representaría un riesgo para la calidad técnica de los equipos, la conformidad con las especificaciones exigidas y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional. Por tal razón, la medida de suspensión se adopta como una actuación preventiva, necesaria para garantizar que el contrato se ejecute en condiciones óptimas y dentro de los parámetros de planeación, eficiencia y cumplimiento que exige la Entidad.

Desde la perspectiva presupuestal y administrativa, la suspensión no modifica el valor contractual ni las condiciones económicas pactadas, limitándose exclusivamente a una pausa temporal en la ejecución, que permite mantener el equilibrio contractual y asegurar la correcta utilización de los recursos públicos.

En mérito de lo expuesto, la supervisión conceptúa favorablemente la suspensión temporal del Contrato No. CO1.PCCNTR.8717876 de 2025, por el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2025 y el 27 de enero de 2026, con el propósito de preservar la integridad técnica del objeto contractual, evitar contingencias operativas y garantizar la continuidad de la ejecución en condiciones adecuadas una vez se normalicen las operaciones del sector proveedor.

La presente suspensión se adopta como una medida administrativa legítima y razonable, encaminada a asegurar la correcta ejecución del contrato, la eficiencia institucional y la protección del interés público, sin que de ella se derive incumplimiento alguno por parte del contratista o la Entidad.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato

por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

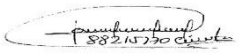
Se constató que el objeto contractual involucra equipos especializados cuya adquisición depende de la disponibilidad de proveedores actualmente en cierre operativo por temporada decembrina.

Dicha circunstancia es ajena a la voluntad del contratista e impide la ejecución normal del contrato en el plazo previsto.

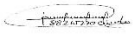
La suspensión no afecta el valor contractual ni las condiciones económicas pactadas, limitándose a una interrupción temporal del plazo de ejecución.

En consecuencia, se considera procedente la suspensión del contrato del 29 de diciembre de 2025 al 27 de enero de 2026, como medida preventiva para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Para constancia se firma 27/12/2025



Javier Enrique Bermúdez Daza
Supervisor del contrato

Revisó: Abogado líder cism
Elaboró: Javier Enrique Bermúdez Daza- supervisor 

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios